



CONSTANCIA: El término del traslado de la demanda para el demandado, transcurrió los días 19- 20- 21- 24- 25 - 26- 27 - 28 - 29 y 30 de septiembre y 3- 4- 5-6- 7 - 10 - 11- 12 y 13 y 14 de octubre y guardó silencio.- INHABILES: 24 y 25 de septiembre y 1- 2- 8 - 9 - 15- 16 y 17 de octubre. A Despacho

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Octubre dieciocho (18)
de dos mil veintidós (2022). Rad. 2021/0360

Nuevamente requiérase a la parte demandante en este proceso para que dentro de los 30 días siguientes a la notificación del presente auto, se sirva dar cumplimiento a nuestro proveído del 15 de septiembre de 2022, so pena de tenerse por desistida tácitamente la presente demanda.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7fbc3ce532c766fdf46e5e95eb956e9f32a106913b9de62b8690c12bd4630bf1**

Documento generado en 18/10/2022 12:46:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>